PARANA COMERCIAL
de Guillermina Rodríguez de López

Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p. - Comercio al por menor de equipos informáticos y software - Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar - Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios - Comercio de motocicletas y sus piezas y accesorios

Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Tatare - Bº San Antonio - Tel: 072 223160
Ayolas - Misiones - Paraguay

RUC: 808867-5
TIMBRADO: 12876572
Inicio de Vigencia: 24/julio/2018
Fin de Vigencia: 31/julio/2019

FACTURA

Nº 001-002 0000072

Fecha de Emisión: 29/07/2019 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas - UNA

RUC o C.I.Nº: 80010887-6 Dirección: Campus Universitario Km 11 N. de Rem. Nº:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
1	Congelador Horizontal	3.395.000			3.395.000
1	Freezer Verticales	1.900.000			1.900.000
1	Heladera de 2 puertas	1.590.000			1.590.000
1	Escritorio Estándar	995.000			995.000
Totales					7.880.000

1362

Total a Pagar Guaraníes: Siete Millones Ochocientos ochenta mil. 7.880.000

Liquidación del IVA: (5%) — (10%) 716.364 Total IVA: 716.364

gráfica lucho de Luis Fernando Verón Ferloni • Estero Bellaco e/ Ruta 1 y 14 de Mayo Nº 6777- San Ignacio Mnes.
Tel: 0782 233349 - RUC: 2918193-3 - H.I.Nº 1909 02 Tal. 50x2 • 001/100 • VII/2018

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCH. TRIBUTARIO

PARANA COMERCIAL
de Guillermina Rodríguez de López

Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p. - Comercio al por menor de equipos informáticos y software - Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar - Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios - Comercio de motocicletas y sus piezas y accesorios

Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Tatare - Bº San Antonio
Tel: 072 223160 - Ayolas - Misiones - Paraguay

RUC: 808867-5
TIMBRADO: 13389402
Inicio de Vigencia: 06/mayo/2019
Fin de Vigencia: 31/mayo/2020

NOTA DE REMISION

Nº 001-001 0000302

Fecha de Emisión: 29 / 07 / 2019

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Químicas - UNA RUC o C:I: 80010887-6

Domicilio: Campus Universitario - San Lorenzo

DATOS DEL TRABAJO

Motivo del Traslado: Venta Comprob. de Venta:

Comprob. de Venta Nº: Nº de Timbrado:

Fecha de Expedición:

Fecha de Inicio de Traslado: 29/07/2019 Fecha estimada de término del Traslado: 29/07/2019

Direc. del Punto de Partida: Ayolas – Misiones

Ciudad: Ayolas Departamento: Misiones

Dirección del Punto de llegada: Campus Universitario

Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central

Kilometros estimado de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi

Número de Registro Unico del Automotor (RUA) AAV 161

Número de Registro Unico del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: Carla López RUC o C.I.C.: 3.295.950

Domicilio:

CANT.	Unidad de Medida	*Descripción de Mercadería (Incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)*
1	Unidad	Congelador Horizontal
1	Unidad	Freezer Verticales
1	Unidad	Heladera de 2 puertas
1	Unidad	Escritorio Estándar

Quien retira: Duarte Fermosa 4944613
Shirley Duarte 4.020.059

RECEPCION DE LA MERCADERIA

Firma:_____ Aclaración:_____ RUC o C.I:_____

gráficalucho de Luis Fernando Verón Ferloni • Estero Bellaco e/ Ruta 1 y 14 de Mayo Nº 6777- San Ignacio Mnes.
Tel: 0782 233349 - RUC: 2918193-3 - H.I.Nº 1909
02 Tal. 50x2 • 301/400 • V/2019

ORIGINAL: Destinatario
DUPLICADO: Remitente

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

www.qui.una.py
E - mail.: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES 539/2019

Siendo las 09:00 horas del día 07 de agosto año dos mil diecinueve, se constituyeron en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional los integrantes de la Comisión de Recepción y Conformidad de Bienes, presidida por el Univ. Jorge Ramírez Diarte del Dpto. UOC, el Lic. José E. Trebastoni del Dpto. UOC, la I.Q. Shirley Duarte (CONACYT) y el Dr. Derlis Ibarrola con la finalidad de realizar la verificación de cantidad, calidad, estado y cumplimiento de las condiciones contractuales de los bienes adquiridos por la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS.

LLAMADO	: ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES – CONACYT; 14-INV-035; 15-1030.
RUBRO	: 540.
PROVEEDOR	: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ
RUC	**: 808867-5**
REMISIÓN N°	: 001-001-0000302.
N° de Orden de Compra	: 2800 (CONACYT).
Fecha de Recepción	: 29/07/2019
Monto de la Adjudicación	: 7.880.000 Gs.
Monto de los Bienes proveído	: 7.880.000 Gs.
Saldo a proveer	**: 0 (CERO) Entrega completa**

Efectuada la revisión correspondiente y no teniendo observaciones a las características del bien proveído, según las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, se procede a dar conformidad a la recepción del mismo, en fe del cual firmamos el acta de recepción.
Obs: Adjuntamos fotocopia de la orden de compra y remisión del bien recibido

Lic. José E. Trebastoni
Miembro Comité de Recepción

I.Q. Shirley Duarte
Encargado del Proyecto 15-1030.

Univ. Jorge Ramirez
Miembro Comité de Recepción

Dr. Derlis Ibarrola
Encargado del Proyecto 14-INV-035.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº **2800** (CONACYT)

Nivel de Entidad:	28- UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 22/07/2019	
Entidad:	01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1373		
ID del Llamado:	365393	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES - CONACYT; 14-INV-035; 15-1030.			
Proveedor:	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	RUC:	808867-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Item	Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto
		PROYECTO 14-INV-035							
1	1	**Congelador Horizontal;** Congelador horizontal. Rango de temperatura de congelamiento mínimo de -20°C. capacidad mínima de 500 Lts. Fuente de alimentación de 220 V. Instalado y funcionando.	Unidad	Jam	China	Unidad	1	3.395.000	3.395.000
		PROYECTO 15-1030							
2	2	**Freezer Verticales;** 100% ecológica, Cambio de sentido en apertura de puertas, en cada cajón un minifreezer (Placa de frio entre cada cajón) Exclusivo acumulador de frio. Ante eventuales corte de energía o como enfriador en heladeras portátiles Indicadores de almacenaje y consumo.Cajones extraíbles Capacidad: 200 lts.	Unidad	Jam	China	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
3	3	**Heladera de 2 puertas;** Heladera vertical de 220 V. y conexión con descarga a tierra, 150 L. Carcaza de material resistente; freezer arriba y heladera abajo; con 2 (dos) puertas provisorias de manijas con material aislante. Con regulador de temperatura y luz interna accionada por apertura de puerta. Debe tener 4 patas resistentes y 2 ruedas para facilitar el traslado. Debe venir con manual de operaciones y garantía mínima de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	Unidad	Jam	China	Unidad	1	1.590.000	1.590.000
4	4	**Escritorio Estándar;** Escritorio de madera de 1,20 de largo x 80 cm de ancho con una altura de 80 cm. debe contar con cajones laterales a ambos lados con 3 en el lado izquierdo y 3 en el lado derecho, con su respectiva llave de seguridad con su vidrio correspondiente.	Unidad	Parana	Nacional	Unidad	1	995.000	995.000
								TOTAL	7.880.000

SON GUARANÍES:	Siete millones ochocientos ochenta mil.----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El plazo de entrega del bien es de 30 días corridos posteriores a la recepción de la orden de compra.			
LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo: NO	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. (SE ACEPTARA UNA DECLARACION JURADA)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	6	0	540	30	63	11	7.880.000
Total:									7.880.000

Lic. Fátima Belen Cabañas Piñanez. Jefa de Dpto. UOC.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. Gladys Caballero. Directora Administrativa Interina.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.